1665087

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 45

VISTOS : 07 ENE 2019

1.- Ley Nº 01 de 1994.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.858 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba el "Programa Presupuesto Cementerio" para el año 2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N°898, 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco.

4.- El Dcto. (H) N°1.761 del 26.12.08, que dicta normas y autoriza Fondos Globales en Efectivo para operaciones Menores y Viáticos del año 2009.

5.- Las facultades contenidas en le Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Parque Cementerio General, para realizar adquisiciones menores en forma inmediata, a fin de asegurar un buen funcionamiento del servicio.

D E C R E T O:

1.- Dispóngase Fondos Fijos Mensuales, por un monto de $100.000.- (Cien mil pesos),.para Gastos Menores del Parque Cementerio General, hasta el 31 de diciembre de 2019.

2.- Asignase a don GUSTAVO FIGUEROA FIERRO, RUT. N° Encargado de Finanzas del Cementerio General, como responsable de Gastos Menores del Parque Cementerio General, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria, N°382285, para manejo de fondos.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto a la cuenta N°215.2212.002, Gastos Menores del Servicio de Parque Cementerio General año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

LRD/GFF.
DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes Municipalidad.
Tesorería Municipal.
Cementerio.